



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.311

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 17 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13531F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1008 del 11/03/10 – Acta Complementaria N° 987/09 – Convenio MECyT N° 838/05	1450
M.ED. N° 1010 del 11/03/10 – Designa a la Prof. María del Carmen Zambrano en el cargo de Directora General de la Direc. Gral. de Educación Privada	1451
M.ED. N° 1012 del 11/03/10 – Designa al Prof. Martín Miguel Gutiérrez en el cargo de Director General de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	1451
M.ED. N° 1014 del 11/03/10 – Designa al Ing. Sergio Horacio Reyes en el cargo de Director General de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	1452
S.G.G. N° 1015 del 11/03/10 – Dcto. N° 3/08 – Aclaratoria de Nivel de Cargo Político	1452
M.ED. N° 1016 del 11/03/10 – Creaciones de Cargos y/o Cursos en la Unidad Educativa N° 4784 de la Ciudad de Rosario de Lerma	1452
M.ED. N° 1018 del 11/03/10 – Contrato de Comodato – Concede en Préstamo de Uso Precario y Gratuito Vivienda de la Unidad Educativa N° 4533 de Prof. Salvador Mazza – Docente Nilda González de Toledo	1463
S.G.G. N° 1025 del 11/03/10 – Aprueba Resultados del Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Pcia. Dcto. N° 5388/09	1464

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1009 del 11/03/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Of. Aux. (R) María Elisa Escalante de Vargas – Policía de la Pcia.	1465
S.G.G. N° 1011 del 11/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Ing. Sebastián María Bajcetic	1465
S.G.G. N° 1013 del 11/03/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ignacio María Courel	1465
M.G.S. y D.H. N° 1017 del 11/03/10 – Deja sin efecto designación de personal – Sr. Ricardo Báez Nunes	1465
S.G.G. N° 1019 del 11/03/10 – Designa personal temporario – Srta. María Fernanda Toledo	1465
M.ED. N° 1020 del 11/03/10 – Designa personal temporario – Sra. Díaz Noelia Vanesa	1465
M.G.S. y D.H. N° 1021 del 11/03/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex Agente Carlos Ivan Lino – Policía de la Pcia.	1466
M.ED. N° 1022 del 11/03/10 – Retiro Voluntario – Sra. Carmen Roberta Díaz	1466
M.S.P. N° 1023 del 11/03/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Sra. Eva Liliana Abraham	1466
M.ED. N° 1024 del 11/03/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Antonia Luz del Valle Rodríguez	1466

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 64 del 10/03/10 – Resolución N° 594/09 – Modifica Artículo 1	1466
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 14120 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 07/10	1467
N° 14119 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/10	1467

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 14114 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 31/10	1467
N° 14113 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 44/10	1468
N° 14112 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-192.363 (Aire Acondicionado)	1468

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 14111 – Dirección de Vialidad de Salta N° 10/2010	1468
N° 14110 – Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2010	1469

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 14106 – Gerarda Isabel Caro – Expte. N° 34-11.882/09	1469
N° 13995 – Rubén Miguel Martínez Bosch – Expte. N° 34-7996/07	1439

COMPRA DIRECTA

N° 14107 – Tomografía Computada S.E. N° 14/2010	1470
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 13940 – El Diamante – Dpto. Rosario de Lerma – Lugar: El Diamante – Expte. N° 19.860	1470
N° 13868 – Inocencio Papadopulos – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.669	1470

SENTENCIA

N° 14117 – Verón, Carlos Alberto – Expte. N° 967/09	1471
---	------

SUCESORIOS

N° 14116 – Vara, Juan Darío – Expte. N° 272.406/09	1471
N° 14109 – Farfán, Juana – Expte. N° 285.542/09	1471
N° 14103 – Coronel Avelina – Expte. N° 2-233.311/08	1471
N° 14084 – López, Ignacio Francisco – Expte. N° 284.830/09	1471
N° 14082 – Medina, Manuel Felipe – Expte. N° 280.257/09	1472
N° 14079 – Barrientos, Lidia Salomé – Gutiérrez, Manuel Cergio – Expte. N° 266.213/09	1472
N° 14065 – Mulhall, Eduardo Santiago – Expte. N° 291.098/09	1472
N° 14057 – Velata, Rubén Lionel – Medrano, A ^{ra} Maria – Expte. N° 284.462/09	1472
N° 14056 – Escobar de Vargas, Celedonia – Expte. N° 45.326/08	1472
N° 14052 – López de Quiroga, Julia – Expte. N° 94.570/88	1473
N° 14051 – Meilan, Marina – Expte. N° 283.649/09	1473
N° 14050 – Pintos, Juan Justiniano y Pintos, Irene – Expte. N° 19.438/09	1473

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 14108 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 72.805/03	1473
N° 14054 – Por Pedro Jesús Nolasco – Juicio Expte. N° 191.192/07	1473
N° 14043 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° 231.063/08	1474

POSESION VEINTEAÑAL

N° 14102 – Condorí, Jonás Alberto vs. Pequeño, Jorge Salvador y/o Sucesores y/o Responsables – Expte. N° 1-182.711/07	1475
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 14101 – HSBC Bank Argentina S.A. c/Burgos, Jorge Antonio – Expte. N° 229.510/08	1475
N° 14094 – Morales, Federico Javier vs. Agüero, Romina Beatriz – Expte. N° 255.715/09	1475

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 14115 – BLANSER S.R.L.	1475
N° 14105 – JR Emprendimientos S.R.L.	1477
N° 14104 – ANDEAN TRIPS S.R.L.	1477

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14121 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1478
N° 14096 – Central Térmica Güemes S.A.	1479

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 14118 – Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. y otras dependencias 13 de Diciembre, para el día 17/03/10	1480
N° 14078 – Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, para el día 10/04/10	1480

RECAUDACION

N° 14122 – Del día 16/03/10	1480
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1008

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT Nº 838/05, suscripta en fecha 09 de Octubre de 2009 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2009;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 987/09 del Convenio MECyT Nº 838/05, suscripta en fecha 09 de Octubre de 2009 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Decimosexto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministro, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, con domicilio legal en la calle Avda. de los Incas s/n, Centro cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta de la citada provincia (en adelante la Provincia), acuerdan en celebrar el Decimosexto Protocolo Adicional del Convenio MECyT Nº 838/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

Primera: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2009.

Segunda: El INET y la Provincia llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

Tercera: La Provincia se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

Cuarta: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

Quinta: La Provincia se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos

por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los Noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2009.

Lic. María Rosa Almandoz
Lic. Leopoldo Van Cauwlaert

VERANEXO

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1010

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María del Carmen Zambrano, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. María del Carmen Zambrano, D.N.I. N° 13.850.924, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjese sin efecto la designación de la Prof. María del Carmen Zambrano, D.N.I. N° 13.850.924, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión en el cargo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1012

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Prof. Martín Miguel Gutiérrez, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Prof. Martín Miguel Gutiérrez, D.N.I. N° 22.253.249, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjese sin efecto la designación del Prof. Martín Miguel Gutiérrez, D.N.I. N° 22.253.249, en el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión en el cargo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1014

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Ing. Sergio Horacio Reyes, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Sergio Horacio Reyes, D.N.I. Nº 14.488.363, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1015

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación efectuada por Decreto Nº 3/08 de fecha 03 de enero de 2008 en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las responsabilidades y funciones asignadas, corresponde establecer el nivel 2 de cargo político para la designación mencionada precedentemente;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva para efectuar la modificación de nivel en el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto Nº 3/08 y prorrogada por Decreto Nº 5286/09, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de marzo de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 1016

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-167.960-10

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en la Unidad Educativa N° 4784 de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y disponibilidad de infraestructura adecuada hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 08/03/2010, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en la Unidad Educativa N° 4784 de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1018

Ministerio de Educación

Expedientes N° 158-8.641/03; 158-11.187/05; 158-11.188/06

VISTO la nota interpuesta por la docente Nilda González de Toledo, D.N.I. N° 10.628.141, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.533 “Prof. Salvador Mazza” – Frontera 6 – Profesor Salvador Mazza – Dpto. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Directora Interina;

Que a fs. 132 la supervisora de núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. N° 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión a la comodataria; Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como anexo forma parte de la presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.533 “Profesor Salvador Mazza” – Frontera 6 – Profesor Salvador Mazza – Catastro N° 25.155 – Dpto. San Martín, a la docente Nilda González de Toledo, D.N.I. N° 10.628.141, para habitarla desde el 1° de Diciembre

de 2009 hasta la finalización del período lectivo 2012, quedando bajo responsabilidad de la comodataria la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1025

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 289 - 758/09 (Ref. 2, 3, 4, 5 y 6)

VISTO el Expediente N° 289 - 758/09, el Decreto N° 5388/09 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 32/10, 35/10, 37/10 y 38/10, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 289 - 758/09 se inicia el trámite tendiente a formalizar el concurso dispuesto por el Anexo del Decreto N° 1664/07 como modalidad para el ingreso de Bailarines Titulares al Ballet de la Provincia de Salta.

Que por Decreto N° 5388/09 el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" y aprueba el reglamento procedimental del mismo.

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad de aplicación, emitió los instrumentos legales previstos para cada etapa del procedimiento concursal, a saber: Resolución N° 32/10, convocando a inscripción; Resoluciones N°s. 35/10 y 37/10, designando el correspondiente jurado y Resolución N° 38/10, admitiendo las inscripciones de los aspirantes que cumplieron con los requisitos impuestos por el Reglamento.

Que el jurado, mediante actas de fechas 24 y 25 de febrero de 2010, evaluó el desempeño de los aspirantes durante las etapas previstas por el artículo 7° del Reglamento, elaborando el correspondiente orden de mérito para la cobertura de los cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso c) del Reglamento, se procedió a realizar el pertinente examen psicofísico a los aspirantes pre-seleccionados.

Que, por tanto, habiendo concluido en tiempo y forma todas las etapas previstas para el procedimiento concursal, corresponde dictar el instrumento legal de aprobación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento, sin perjuicio del instrumento legal que posteriormente deba emitirse disponiendo la incorporación de los aspirantes seleccionados como Bailarines Titulares del Ballet de la provincia de Salta, en las condiciones previstas por su artículo 6°.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los resultados del "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" convocado por Decreto N° 5388/09.

Art. 2° - Dispónese la emisión de los correspondientes instrumentos legales de renovación o de incorporación, según corresponda, como Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta en las condiciones establecidas por el artículo 6° del Reglamento, de los aspirantes seleccionados que hayan superado con éxito todas las etapas previstas por el artículo 7° del mismo.

Art. 3° - Encomiéndase a la Secretaría de la Función Pública la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal convocado por Decreto N° 5388/09.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1009 - 11/03/2010 - Expediente N° 44-210.095/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia, María Elisa Escalante de Vargas, Legajo Personal N° 10.751, D.N.I. 23.631.756, en contra del Decreto N° 4.272/09, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1011 - 11/03/2010 - Expediente N° 301-001.313/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián María Bajcetic - DNI N° 23.326.400 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1013 - 11/03/2010 - Expediente N° 301-001.314/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ignacio María Courel - DNI N° 28.260.300 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1017 - 11/03/2010

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 1251/09, a partir de la fecha de su notificación y en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1019 - 11/03/2010 - Expediente N° 292-3.202/10

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Fernanda Toledo - DNI N° 24.697.340 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1020 - 11/03/2010 - Expediente N° 159-161.527-09

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal a la Sra. Díaz Noelia Vanesa, D.N.I. N° 30.540.660, Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, en dependencias de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, como personal de planta temporaria y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1021 – 11/03/2010 – Expediente N° 44-134.043/07; 149-7.413/08; 44-134.043/07 Cpde.; 149-7.413/08 Ref. 1; 44-134.043/07 Cpde. y 149-7.413/08 Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia, Carlos Iván Lino, DNI 28.261.740, contra el Decreto N° 4.614/09, en razón a los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1022 – 11/03/2010 – Expte. N° 159-113.202/07

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Carmen Roberta Díaz, D.N.I. N° 10.166.620, en el cargo de Función Auxiliar Administrativa, Agrupamiento A Sub Grupo 2 Nivel 6 de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”, de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el estado Provincial, a partir de la Fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo N° de Orden 100 de División Otros Niveles de Educación – Administrativo – Escalafón 02 – Agrupamiento A – del Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – SAF 1: - Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gasto en Personal – Código 071160010300 – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1023 – 11/03/2010 – Expte. n° 10.189/09 código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1541/08, prorrogada por su similar n° 1399/09, de la señora Eva Liliana Abraham, D.N.I. n° 14.858.619, auxiliar administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1024 – 11/03/2010 – Expediente N° 159-160.079/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez Antonia Luz del Valle, C.U.I.L. N° 23-6640471-4, D.N.I. N° 6.640.471, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Comercio N° 5.076 “Dr. Arturo Illia” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 000064

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Expediente N° 227-000008/08

VISTO, la Resolución Ministerial N° 594/09, y;

Considerando:

Que mediante el citado instrumento legal se adjudicó a la firma Seguridad Salta, de propiedad del Señor Humberto Rosales, la Licitación Pública N° 01/09 consistente en la contratación del Servicio de Vigilancia en las dependencias citas en calle Zuviría N° 744 y Balcarce N° 388, de esta Ciudad;

Que por un error de pluma no se consigno de forma discriminada el monto que se abono por el servicio pres-

tado en calle Balcarce N° 388, consistente en la suma mensual de Pesos Doce Mil Noventa y Seis (\$ 12.096,00), monto considerado en la suma total de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos/00, \$ (84.672,00) según la oferta presentada en la Licitación Pública N° 01/09 que rola a fs.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el art. 1 de la Resolución N° 594/09, de fecha 24 de noviembre de 2009, por el siguiente:

Artículo 1: Adjudicar a la firma Seguridad Salta de Servicio de Vigilancia, con domicilio en calle San Luis N° 1205 de la Ciudad de Salta Capital, la presente Licitación Pública N° 01/2009, consistente en la contratación de Servicio de Vigilancia en los edificios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sitios en calle Zuviría N° 744 y Balcarce N° 388, en la suma de \$ 84.672,00 por el período comprendido entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2010, con la posibilidad de prorrogarlo hasta dos (2) años más, en los términos establecidos en la Resolución N° 428/09, correspondiendo abonar la suma mensual de Pesos Dieciséis Mil Ciento Veintiocho/00 (\$ 16.128,00), por el servicio prestado en calle Zuviría N° 744 y de Pesos Doce Mil Noventa y Seis (\$ 12.096,00) por el de calle Balcarce N° 388, según Licitación Pública N° 01/09.

Art. 5° - Comunicar, Publicar registrar y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1016 y 1018, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14120 F. N° 0001-22153

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 07/10 para la compra de Cuchetas, Colchones y frazadas de una plaza. Fecha de Apertura:

25/03/10 a Horas: 10:30 Venta de Pliegos: Hasta el 24/03/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2010

O.P. N° 14119

F. N° 0001-22153

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 06/10 para la compra de Bolsones Alimentarios, Leche Entera en Polvo y azúcar. Fecha de Apertura: 25/03/10 a Horas: 09:00 Venta de Pliegos: Hasta el 24/03/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 14114

F. N° 0001-22136

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 31/10

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 50-15.352/10 - "Adquisición de Insumos para la elaboración de pan" (Provisión: una quincena) con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 226/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firmas Adjudicadas:

* Distribuidora Salta de Ana María Delgado por un total de Pesos: Veinte mil setecientos sesenta (\$ 20.760,00.-).

* Ricardo Altube por un total de Pesos: Tres mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 3.564,00.-)

Total de la Contratación: \$ 24.324,00.- (Pesos: Veinticuatro mil trescientos veinticuatro).

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2010

O.P. N° 14113

F. N° 0001-22135

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 44/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes” (Período: Marzo/10), con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 17.802,15.- (Pesos: Diecisiete mil ochocientos dos con quince centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2010

O.P. N° 14112

F. N° 0001-22133

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Expediente N° 33-192.363

Resultado Contratación Directa

De acuerdo lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Solicitud de Cotización de Precios s/N° para Contratación Directa p/Libre Negociación para la adquisición de “Dos (2) Equipos de Aire Acondicionado para Puestos de Control de Pesos y Dimensiones en Lajitas y Oficina de Pesos y Dimensiones en Casa Central”, con encuadre legal en el Art. 13 - Inc. h) de la Ley 6838 y un Presupuesto Oficial estimado en \$ 3.748,00.

Firmas Invitadas: INGENOR Salta, Refrigeración Norte S.R.L., DENKI Ingeniería S.R.L. y ACLIMATARE S.R.L.

Firmas Oferentes: DENKI Ingeniería S.R.L.: Cotiza únicamente el Ítem 1 en la suma de \$ 3.600,00.

Por Resolución N° 0241/2010 se adjudica a la firma DENKI Ingeniería S.R.L. en la suma total de \$ 3.600,00.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 14111

F. N° 0001-22132.

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 10/2.010

Para la adquisición de “Caños de Hormigón para Construcción de Alcantarillas en Rutas Provinciales N° 1-P, 8-S, 31-P, 3-P, 2-P, 6-P y 25-P”

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 192.892.-

Apertura: 26 de Marzo del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: 100,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-03-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/03/2010

O.P. N° 14110 F. N° 0001-22131

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 09/2.010

Para la adquisición de "Muebles de Oficina para Campamento Las Lajitas – Región Centro de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 26.000,00.-

Exptes.: C° 33 N° 189.985.-

Apertura: 26 de Marzo del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-03-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/03/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14106 F. N° 0001-22126

Ref. Expte. N° 34-11.882/09

Gerarda Isabel Caro, D.N.I. N° 01.787.679, propietaria del inmueble Catastro N° 2569, Dpto. Cachi, ges-

tiona la asignación de riego que registraba al Catastro de origen N° 827, Suministro N° 611 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 12,8625 lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/03/2010

O.P. N° 13995 F. N° 0001-21918

Ref. Expte. N° 34-7.996/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley 7017), se hace saber que el Sr. Rubén Miguel Martínez Bosch, D.N.I. N° 18.6070288, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 7021 (Suministro N° 623), para el Catastro actual N° 12.036, ambos del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigación de 12,4728 Has., con una dotación de 6,5482 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda, del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en

Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/03/2010

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 14107 F. N° 0001-22127
Tomografía Computada S.E.

Compra Directa N° 14/2010 – Art. 13 c) Ley 6838

Objeto: Adquisición Placas Kodak Dry View, Películas Mamográficas y Líquidos Reveladores y Fijadores

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 c) – Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia – se adjudica la Compra Directa N° 14/10 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Placas Kodak Dry View, Películas Mamográficas y Líquidos Reveladores y Fijadores de placas mamográficas autorizada por Resolución N° 11/2010, la que se adjudica a la firma ACMEDIC de Elida G. Toledo por la suma de \$ 18.864,52 Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 52/100.

Cra. Maryelena Ojeda
Contadora

Tomografía Computada S.A.

Imp. \$ 50,00 e) 17/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13940 F. N° 0001-21842

El Dr. Federico Cortes Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Castillo Julio Roberto, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Diamante, que tramita mediante Expte. N° 19.860, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: El Diamante, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3543015.90	7233625.57
3543338.09	7233568.46
3543519.97	7233563.27
3543778.58	7233653.95
3543878.54	7233438.67
3543519.97	7233402.33
3543083.45	7233417.90
3542901.57	7233490.59

Superficie Registrada 15 has. 8661 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 30/03/2010

O.P. N° 13868 F. N° 0001-21715

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.669, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de tipo de yacencia salmueras – mineral litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Papadopulos XXXIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94**

Y	X
3401581.84	7202295.10
3404865.72	7202295.10
3404862.76	7199290.64
3401581.84	7199290.64

P.M.D.: X= 7.202.021.10 – Y= 3.404.400.87

Cerrando la superficie registrada 986 has. 18/39 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 09 y 17/03/2010

SENTENCIA

O.P. N° 14117

R. s/c N° 1963

Cámara Cuarta en lo Criminal

Resuelve: I) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta en fecha 21 de Mayo de 2007 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 en causa N° 2651, a Carlos Alberto Verón, argentino, soltero, nacido el día 09 de Julio de 1983, en San Miguel de Tucumán, hijo de Héctor Verón (v) y de Delfina Barroso (v), DNI. N° 37.457.757, albañil, con instrucción primaria completa, Prontuario Policial N° 42.591 - Sección R.H., domiciliado en Ernesto Padilla N° 219, B° Floresta, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y demás condiciones personales obrantes en autos, conforme lo normado en los arts. 27 del C. P. y 512 del Código Procesal Penal. II) Unificar las Penas impuestas a Carlos Alberto Verón en Causa N° 2651 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 y Expte. N° 967/09 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Unica de Cuatro Años de Prisión Efectiva, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de robo simple (arts. 26, 29 inc. 3°, 45 y 164 del Código Penal y arts. 403, 530, 531 y 533 del Código Procesal Penal) y por resultar penalmente responsable como Partícipe Necesario del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda 167 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. III) Efectuar ... IV) Remitir ... - V) Cópiese Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Enrique Granata, Dr. Roberto F. Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Siete de Julio del Año Dos Mil Doce (07/07/2012). Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 17/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14116

F. N° 0001-22144

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación Distrito Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Varas Juan Darío s/Sucesorio" – Expte. N° 272.406/09, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario (Art. 723 del CPCC.), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Varas Juan Darío para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14109

F. N° 0001-22129

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Farfan Juana s/Sucesorio" Expte. N° 285.542/09, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación comercial y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 10 de Marzo de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14103

R. s/c N° 1962

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Coronel, Avelina - Sucesorio", Expte. N° 2-233.311/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Diciembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14084

F. N° 0001-22084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación – Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "López, Ignacio Francisco – Sucesorio" –

Expte. N° 284.830/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Marzo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2010

O.P. N° 14082 F. N° 0001-22082

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Medina, Manuel Felipe; s/Sucesorio", (Expte. N° 280.257/09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 09 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2010

O.P. N° 14079 F. N° 0001-22073

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Barrientos, Lidia Salomé – Gutiérrez, Manuel Cergio por Sucesorio, Expte. N° 266.213/09 ordena citar por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2010

O.P. N° 14065 F. N° 0001-22048

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Mulhall, Eduardo Santiago - Sucesorio"; Expediente N° 291.098/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14057 F. N° 0001-22030

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Velata Rubén Lionel - Medrano Ana María - Sucesorio"; Expte. N° 284.462/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14056 F. N° 0001-22029

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Escobar de Vargas, Celedonia – Sucesorio" Expte. N° 45.326/08, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14052

F. N° 0001-22015

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Sucesorio de López de Quiroga, Julia" Expte. N° 94.570/88, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Marzo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14051

F. N° 0001-22009

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán en los autos caratulados: "Meilan, Marina – Sucesorio" Expte. N° 283.649/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14050

F. N° 0001-22006

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pintos, Juan Justiniano y Pintos, Irene s/Sucesorio", Expte. N° 19.438/09, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 04 de Marzo de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14108

F. N° 0001-22128

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble: Terreno en B° 14 de Mayo.

El Día 19 de Marzo de 2.010, Horas 18,45, en calle Lavalle 698 de esta ciudad de Salta, Remataré con base de \$494,00 (2/3 v.f.), el inmueble ubicado en B° 14 de Mayo, catastro N° 144.456, Secc R – Mza. 265A, Parcela 17, sup. T 300m2 (10X30), Salta, capital. Terreno baldío, sin cercado, desocup. y deshabet. Serv.: Córdón cumeta, agua, luz, cloaca, alumb. púb., calle de tierra. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. 3° Nom. en autos c/Colque, Juan Dante s/Ejec, Expte. N° 72.805/03. Rev. horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión de ley 5% y sellado DGR 1,25% saldo dentro de los 05 días de aprobada la subasta mediante Dep. Judic. en Bco. Macro Bansud Suc. Trib., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del CPCyC. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la Transf. Inf. Mart. Ricardo Yarade – Tel. 4232412 – Cel. 155-955251 – IVA Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14054

F. N° 0001-22021

Por PEDRO JESUS NOLASCO

JUDICIAL CON BASE

El día 18/03/10, a hs 18:00, en calle España N° 955. Por disposición de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concurso, Quiebra y Sociedades, 2da. Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en estos Autos Caratulados "Cortes Esteban Horacio c/Acosta Juan Carlos – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 191.192/07" Remataré con la Base de \$ 1.158,06 (pesos un mil ciento cincuenta y ocho), la 1/5 parte indivisa del Inmueble identificado Matrícula N° 12.274, Manz 041, Parcela 021, Sección E, Dep. Capital, el cual tiene un acceso por la parte frontal, un pasillo, una puerta intermedia, paredes revocadas y pin-

tadas, hacia el lado izquierdo un portón de madera de 4 hojas, un garaje con piso de granito, techado con chapa traslúcida con una medida aproximada de 13 mts de largo por 2,50 mts de ancho. Por el pasillo lateral una puerta doble con acceso a una habitación, piso de mosaico, una ventana, paredes en regular estado, junto al patio una galería con techo de fibrocemento, una habitación con piso de granito, junto a un baño con lavatorio, bañera, ducha, bidet e inodoro. Por la galería un ambiente central junto a un dormitorio con piso de baldosa, techo de loza al frente una cocina con mesada de granito, pileta enlozada con bajo mesada, paredes en regular estado. Parte exterior salida a una galería, patio con canteros al alrededor, piso de baldosa con acceso a otro patio, con piso de cemento, hacia el lado derecho una habitación con piso de baldosa techo de fibrocemento, paredes revocadas al lado un depósito con piso de cemento techo de sing. Por patio central una escalera hacia la planta alta con acceso a una habitación y a un baño con lavatorio ducha bidet e inodoro, una cocina con mesada, dormitorio todo con techo de loza, piso de cerámico. Estado Ocupacional: Acosta Juan Carlos (demandado), Rodrigues Elsa Yolanda (esposa), Acosta Luis Ariel, Acosta, Juan Marcelo (hijos) y Romero Natividad (madre del demandado) todos mayores de edad, en calidad de propietarios de la parte indivisa, su madre con Usufructo Vitalicio. Extensión: Fte 10 mts, Fdo 42 mts, Límites N: lote 31, S: lote 29, E: lote 25, O: Calle La Madrid, Servicios: luz, gas, agua, pavimento, teléfono, alumbrado público. Condiciones de pago: dinero de contado y al mejor postor, Seña 30% a cuenta del precio, con más Sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta, el Saldo deberá abonarse a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Macro Bansud, Sucursal Tribunales, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, deudas municipales y gastos de transferencia a cargo del comprador, el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluida en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel (0387) 155-056913. Salta.

Imp. \$ 258,00

e) 15 al 17/03/2010

O.P. N° 14043

F. N° 0001-22001

Por JUAN CARLOS CHERMULAS

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Parque El Aybal

El día 18 de Marzo de 2.010 a hs. 18,00 en calle Lavalle N° 698 de la ciudad de Salta, Rematare con la base de las 2/3 partes de valor fiscal es decir la suma de \$ 6.460,42 y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble embargado a fs. 12, identificado como Sección R, Manzana 532 e, Parcela 12, Matrícula N° 131.152 del Dpto. Capital, ubicado en la Casa N° 56 del Barrio Parque El Aybal de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción (fs. 66): Se trata de una casa que consta de un Living Comedor, techo de loza, pisos cerámicos, Cocina con mesada de granito, calefón y cocina instalados, piso de cerámicos, Cuatro Dormitorios, compartimientos para placares sin puertas, Baño de Ira. Y otro en desuso, Garaje cerrado con piso de cerámicos, techo de loza y aberturas de madera, portón de cuatro hojas, Fondo de tierra y partes con cemento alisado. Jardín al frente. Servicios (fs. 66): Cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente y gas natural. Calle enripiada y alumbrado público. Estado de Ocupación (fs. 66): Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de adjudicatario. Forma de Pago y Condiciones: Seña 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Impuesto de Sellos de 1,25% y Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El Impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5% no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Deudas: TGI e Impuesto Inmobiliario por \$ 2.051,88 al 3 de Julio de 2009 (fs. 50). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, en juicio que se sigue contra Figueroa Sergio – Expte. 231.063/08. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Público Juan Carlos Chermulas, Zuviria 265 Oficina 3°, Salta Cel. 156834227/154184274, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 192,00

e) 12, 17 y 18 /03/2010.

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 14102 F. N° 0001-22121

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Condori, Jonás Alberto vs. Pequeño, Jorge Salvador y/o Sucesores y/o Responsables s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-182.711/07, cita por edictos, a Jorge Fernando Pequeño, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Jonás Alberto Condori (art. 343 C.P.C. y C.). Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 09 de Marzo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14101 F. N° 0001-22115

El Doctor Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Cuarta Nominación, Secretaría de la Doctora Lucia Brandan Valy, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Burgos, Jorge Antonio s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte.

N° 229.510/08, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a Jorge Antonio Burgos, DNI: 26.494.438, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca personalmente a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma en los documentos que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocida la firma (art. 535, 536 y concordantes del CPCC). Salta, 1 de Febrero de 2.010. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2010

O.P. N° 14094 F. N° 0001-22105

La Dra. Marta Inés Maturana de Hadadd, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Morales, Federico Javier vs. Agüero, Romina Beatriz s/Régimen de Visitas" Expte. N° 255.715/09, Cita a la Sra. Romina Beatriz Agüero, mediante edictos que serán publicados por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro Diario Comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 17/03/2010

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 14115 F. N° 0001-22140

BLANSER S.R.L.

Socios: Juan Carlos Blanco Peña, argentino, D.N.I. N° 13.394.604, CDI. N° 20-13934604-2, de 49 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle O'Higgins N° 143, de esta ciudad de Salta; y María Begoña Blanco Peña, argentina – española, D.N.I. N° 11.539.589, CDI N° 27-11539589-6, de 54 años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle O'Higgins N° 143 de esta ciudad de Salta.

Fecha instrumento de constitución: 17 de noviembre de 2.009.

Denominación social: BLANSER S.R.L.

Domicilio social: Jurisdicción: Provincia de Salta, calle O'Higgins N° 143 – Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales, Representaciones y Mandatos, en lo referente a electricidad, agua y gas: Compra-Venta de bienes muebles para equipamientos e instalaciones y construcciones necesarias para su funcionamiento, mantenimiento y lectura de dichas instalaciones; asesoramiento de empresas en

el rubro de equipamientos e instalaciones; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, asesoramiento técnicos, proyectos y ventas de materiales relacionados con las instalaciones y equipamientos mencionados; colaboración con firmas o marcas suministradoras o distribuidoras de sistemas eléctricos, de agua y de gas. Reparto de correspondencia. Intermediación energética.

Plazo de duración. 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil, dividido en quince mil cuotas de Pesos diez cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Juan Carlos Peña Blanco suscribe siete mil quinientas cuotas por Pesos Setenta y Cinco Mil, que representan el 50% del Capital Social e integra en efectivo el 25% o sea Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta; y la señora María Begoña Blanco Peña, suscribe siete mil quinientas cuotas por Pesos Setenta y Cinco Mil, que representan el 50% del Capital Social e integra en efectivo el 25% o sea Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta. El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo.

Administración y Representación Legal: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente socio o no, designándose en este acto al señor Juan Carlos Blanco Peña, quien tendrá el cargo de Gerente, fijando domicilio especial en calle O'Higgins Nº 143, depositando la suma de \$ 5.000 en garantía y podrá realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes, raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio y en general celebre en relación a dichos bienes, todo contrato, incluso los que tienden a constituir, aceptar y transferir, extinguir prendas con o sin registro, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta el momento de finalización de la sociedad. b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sea de los de simple administración, que hagan al cumplimiento del objeto. c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar

y redescantar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello sea con Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, creados o a crearse. d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales comprendidas dentro del objeto, aportar capitales en establecimientos o empresas constituidas para negocios realizados o a realizarse similares, afines o conexos al objeto social, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellos o constituirlos, participar en las mismas por cualquier título legal o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; consignaciones, locación de servicios y de seguros como asegurados. e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacionales y/o provinciales y/o municipales, así como empresas y/o entidades. f) Comparecer en toda clase de juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultad de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores renunciar a oposiciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renunciaciones gratuitas o quitas de deudas. g) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y revocarlos total o parcialmente, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes empleados de la sociedad o a terceros, el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para oponer o absolver posiciones en nombre de la misma y constituir el mandato respectivo. h) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 222,00

e) 17/03/2010

O.P. N° 14105

F. N° 0001-22125

JR Emprendimientos SRL

1) Socios: Rodrigo Luis Schiopetto Gurzi, DNI N° 22.212.602, argentino, empresario; casado en primeras nupcias con María Cecilia López, DNI N° 21.633.523, de profesión empresaria, domiciliada en Olegario Víctor Andrade 1073; CUIT 23-22212602-9, fecha de nacimiento el 30/05/1971, domiciliado en Olegario Víctor Andrade 1073, Salta; y Jorge Luis Fargas, DNI N° 17.233.031 argentino, divorciado, empresario, CUIT 20-17233031-3, fecha de nacimiento el 05/12/1964, domiciliado en Vicente López 635 3 A, Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 días del mes de febrero del año 2010.

3) Denominación de la Sociedad: "JR Emprendimientos SRL"

4) Domicilio y Sede Social: La Sede Social ha sido fijada en Aniceto Latorre 03, de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades:

Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

Otorgamiento de franquicias del rubro gastronómico.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), representado por Doscientas (200) cuotas de Pesos Quinientos (\$500) cada una, que los socios suscriben cien (100) cuotas el Socio Rodrigo Luis Schiopetto Gurzi y cien (100) cuotas el socio Jorge Luis Fargas e integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes socios o no, siendo designados el socio Rodrigo Luis Schiopetto Gurzi en calidad de Ge-

rente y el socio Jorge Luis Fargas en calidad de Gerente, quienes tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma pudiendo actuar en forma indistinta, precedida por la fórmula "JR Emprendimientos SRL." Los Gerentes designados constituyen una garantía de Pesos Cinco Mil (\$5.000) cada uno.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/03/2010. Dra. Martha González Diez de Bojen, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 17/03/2010

O.P. N° 14104

F. N° 0001-22124

ANDEAN TRIPS S.R.L.

Socios: 1) Señor Francisco Siciliano, D.N.I. N° 28.859.784, CUIT N° 20-28859784-8, argentino, de 28 años de edad, Licenciado en Turismo y Hotelaría, soltero, domiciliado en Dean Funes 344 de la ciudad de Salta y 2) Señor Alfredo Carlo Clerici, D.N.I. N° 16.883.909, CUIT N° 20-16883909-0, argentino, de 45 años de edad, profesión abogado, casado en primeras nupcias con Susana Menedez, domiciliado en la calle Sabato esq. Mansilla, localidad de San Lorenzo, provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 15 de Diciembre del 2009 y 02 de Marzo del 2010.

Razón Social: "ANDEAN TRIPS S.R.L."-

Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Dean Funes 344 de la ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá para objeto realizar por cuenta propia, o de terceros las siguientes actividades: 1) la explotación de Agencias de Viajes y Turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exte-

rior, reservas de hotelerías dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; 2) Prestación de servicios turísticos de excursiones viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento hospedajes o alimentación.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-), dividido en 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales de capital de Mil Pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el señor Siciliano Francisco, suscribe setenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal, lo que hace un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-); Clerici Alfredo Carlo, suscribe setenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal, lo que hace un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) e integra en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-); El veinticinco por ciento del capital social que los socios integraron en este acto se depositarán en el Banco Macro a los efectos legales. El saldo pendiente de integración se aportará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Por reunión de socios se fijará la oportunidad en que se completará la integración.

Administración de la sociedad: Estará a cargo de un Gerente. En este acto se designa a Siciliano Francisco, DNI N° 28.859.784, domiciliado en Dean Funes 344, provincia de Salta.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de Marzo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 17/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14121

F. N° 0001-22154

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 15 de abril de 2010, a las 15,30, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 52 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los accionistas.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por \$744.903. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010;

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 9 de abril de 2010 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2.008.

Imp. \$ 90,00 e) 17/03/2010

O.P. N° 14096 F. N° 0001-22108

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipados durante el ejercicio en curso.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 por \$976.598 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Designación del Auditor Externo que dictará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010 y determinación de su retribución.

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 12 de abril de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Damián Miguel Mindlin
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 14118

F. N° 0001-22150

**Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F.
y otras dependencias 13 de Diciembre
General Mosconi – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados y otras dependencias 13 de Diciembre, convoca a Asamblea General Ordinaria para elegir nuevas autoridades, período 2010 – 2011 a sus afiliados, para el 17 de Marzo a horas 17,00 con tolerancia de 30 minutos, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un presidente y dos socios para refrendar el acta.
- 2.- Elección de un secretario de actas.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del período 2008 y 2009.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 5.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Aumento de la cuota de socios a \$ 4,00.
- 7.- Elección de nuevas autoridades.

Epifanio Arenas
Presidente
Hugo Sandrini
Vice Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2010

O.P. N° 14078

F. N° 0001-22070

**Centro de Residentes Susqueños
“Virgen de Belén” – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes Susqueños “Virgen de Belén” Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/04/2.010 a hs. 19 en su sede social, Patricio Fleming N° 2.780 de Villa Primavera

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informes del Organó de Fiscalización del ejercicio Año 2.009.
- 3.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.

Julio A. Rodríguez
Secretario
Martina de Calpanchay
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 17/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14122

Saldó anterior Boletín	\$ 122.415,78
Recaudación Boletín del día 16/03/10	\$ 2.287,00
TOTAL	\$ 124.702,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar